

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2022070004664

Fecha: 27/07/2022



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará el presupuesto por valor de \$2.746.828.439 fondo 4-2156, correspondiente a los recursos del balance del 2021 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certifico los recursos mediante radicado No 2022020017160 del 29 de marzo de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020017225 del 30 de marzo del 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No 2022020036618 del 22/ de julio de 2022, informó los rubros correspondientes al servicio de la deuda donde se incorporarán los recursos del balance del fondo 4-2156 Valorización - Deuda, correspondientes al recaudo de las obras que fueron financiadas con recursos del crédito.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Hacienda, que se destinarán al pago del servicio de la deuda de los proyectos que fueron financiados con recursos del crédito - valorización.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2156	172H	I-1-2-10-02	С	999999	2.746.828.439	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$2.746.828.439	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos del Servicio de la Deuda, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2156	172H	2-2-2-01-02- 002-04	C24	999999	1.703.901.752	Capital Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal
4-2156	172H	2-2-2-01-02- 002-02-03	C24	999999	1.042.926.687	Capital Banca Comercial
				TOTAL	\$2.746.828.439	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobernador de

JUAN GU Secretari

Colde mayo **CATALINA NARANJO AGUIRRE**

Secretaria de Hacienda

1	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	jewy	22-07-2027	
Revisó \	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	1/1/4	72-07-02	
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Rapad Caria	22/07/2022	
Revisó y aprobó	Luz Aydé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)	Luza	22/17-22	
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	in 5	15-7-1	